

Área 2: Intervención Psicopedagógica

Título: **De la protección a la judicialización: menor en riesgo versus menor de riesgo.**

Autor: F. Xavier Uceda i Maza, César Romero Maza y María García Muñoz.

Equipo de investigación: "Nimius".

Correo e.: Francesc.uced@uv.es

Palabras clave: riesgo, protección, judicialización, servicios sociales.

Resumen:

Nuestra hipótesis de trabajo es que en un porcentaje amplio (en algunos estudios realizados por los autores nos aproximamos a más del 70%) de los/as adolescentes en conflicto con la ley disponían anteriormente de medida de protección por los servicios sociales.

De acuerdo con otras investigaciones donde los Servicios Sociales, al menos de la Comunitat Valenciana, llegan a ser utilizados y conocidos por un 4% de la población total, en mayor por parte por personas adultas y de edad avanzada: ¿Cómo es posible que los Servicios Sociales conozcan e intervengan con el 70% de los/las adolescentes en conflicto con la ley, previo al proceso judicial?

En ésta comunicación los autores analizarán desde metodologías cuantitativas y cualitativas en el municipio de Burjassot (ubicado en el área metropolitana de València) qué porcentaje de menores infractores entre los años 2001 hasta el 2005 fueron menores de protección anteriormente.

Se realizará una especial mirada a las variables y trayectorias que provocaron que fueran menores en riesgo (sujetos a protección) para los servicios sociales y que para los autores configuran que en la actualidad sean menores de riesgo (menores infractores). Es por ello, que nuestro equipo se pregunta: ¿Qué metodologías y programas se han realizado? ¿Qué se ha transformado?

Desde éstas miradas los autores reflexionarán sobre qué presupuestos teóricos y metodológicos deberían configurarse la medida judicial y el proceso socio-educativo que se desarrolla entorno a ella.

Subject area 2: Psychopedagogic Intervention.

Title: ***From protection to jurisdiction: a minor in risk versus a minor of risk***

Author: Xavier Uceda i Maza, César Romero Maza y María García Muñoz.

Research team: "Nimius"

e-mail address: Francesc.uced@uv.es

Key words: risk, protection, jurisdiction, social services

Abstract:

Our working hypothesis is that a wide percentage of the adolescents that are in conflict with the law (in some studies conducted by the authors, this is close to 70%) had previously been stated with a measure of protection from social services.

In this paper the authors analyze, both from a quantitative and a qualitative methodology, within the municipality of Burjassot (it is a municipality within Valencia Metropolitan area), which percentage of juvenile offenders, between the years 2001 to 2005, had previously been protected minors.

In addition, from this point of view the authors will reflect on which theoretical and methodological assumptions should determine the judicial measures and the socio-educational process that will develop around it.

Comunicación completa:

1.- INTRODUCCIÓN

“Las reglas a partir de las cuales se define la desviación y los contextos en los que se aplican, están diseñados por los ricos para los pobres, por los hombres para las mujeres, por los mayores para los jóvenes y las mayorías étnicas para las minorías”

Giddens, A.

Ser menor infractor implica haber pasado por un proceso de selección-exclusión (Foucault, 1996; Manzanos Bilbao, 1991) por el que desde la misma definición de aquello que es infracción o delito en cada contexto espacial y temporal es distinto, es decir, lo que ayer era delito hoy no lo es, que sea delito en España no quiere decir que lo sea en Francia, Estados Unidos, Noruega, Israel, Arabia Saudita, China, etc.

Desde la definición del delito, la decisión de perseguir el delito, enjuiciarlo o darle un marco u otro de interpretación judicial y social corresponde a la sociedad en su conjunto, a sus instancias, y sin duda a un proceso socio-

histórico, que desde nuestra concepción implicaría una reconstrucción foucaultiana sobre la arqueología del poder, las tecnologías de la disciplina, etc.

Este proceso de selección-exclusión por lo que sólo determinados hechos, determinadas actuaciones sociales, policiales y judiciales implicarán que habitualmente determinados adolescentes serán los denominados adolescentes en conflicto con la ley, este proceso es diferente en cada sociedad pero se articula a través de dos elementos básicos: espacio y tiempo.

Nuestro ámbito de trabajo nos ubica geográficamente en la localidad de Burjassot (Comunitat Valenciana), municipio del área metropolitana de la ciudad de València, marcado por la confluencia de ella; los procesos urbanísticos y de desarrollo humano que se han vivido en las últimas décadas, dónde la población se ha quintuplicado respecto al siglo pasado llegando actualmente a encontrarse próximo a los 40.000 habitantes. Por su proximidad a la ciudad y por el fenómeno global de la inmigración, el municipio se encuentra inmerso en la actualidad dentro de otros procesos migratorios dónde personas latinoamericanas y africanas están instalándose en él.

Nuestro trabajo lo desarrollamos dentro de los Servicios Sociales Generales del Departamento Municipal de Servicios Sociales, dónde en virtud de los convenios firmados con la Generalitat Valenciana, el ayuntamiento ejecuta el programa de medidas judiciales en medio abierto, pero a su vez y como Servicios Sociales Comunitarios desarrollamos el conjunto de programas de protección e intervención con los/as menores en situación de riesgo o vulnerables, lo que nos convierte en un observatorio privilegiado:

- Instruyendo los expedientes de protección para la sección de protección del/la menor de la Generalitat Valenciana.
- Desarrollando las actuaciones de prevención e intervención con los niños/as y adolescentes que hayan sido “etiquetados” como menores en situación de riesgo.
- Desarrollando el seguimiento de los/as adolescentes en conflicto con la ley desde del Programa de Medidas Judiciales en Medio Abierto.

Desde este observatorio hemos realizado la investigación que aquí se presenta, dónde realizamos el seguimiento para comprobar que menores en situación de riesgo pasan a ser después menores productores de riesgo.

2.- MENORES INFRACTORES VERSUS MENORES VULNERABLES

2.1.- Conceptualización

A nuestro equipo le interesa investigar y dialogar sobre cuándo y cómo un/a menor pasa a ser de un niño/a ó adolescente víctima que está sufriendo o siendo perjudicado en su desarrollo personal y social, a ser un/a adolescente productor de riesgo, que está perjudicando al conjunto de la sociedad.

La semántica es perversa y compleja, y los que nos dedicamos a la intervención social sabemos muy bien de ello: los mismos conceptos no significan para todas y todos lo mismo, los significados se construyen y reconstruyen mutándose su idea original, etc.

En el ámbito de los Servicios Sociales, cuando hablamos de un/a menor en situación de riesgo, nos referimos a un/a menor vulnerable (Morente Mejías; 1997), y por ello nos hemos de preguntar: ¿quiénes son los/as vulnerables?.

El término *vulnerabilidad* llega a las ciencias sociales modernas desde el ámbito de la medicina; en el ámbito de la salud se hace referencia a si determinadas personas y grupos son más vulnerables que otras a determinados problemas de salud.

Posteriormente, el concepto es asumido por las ciencias sociales y desde ellas hablamos de vulnerabilidad social refiriéndonos a toda una serie de situaciones sociales dominadas por la precariedad, por un equilibrio social inconsistente y débil, que pueden ser la antesala de las situaciones de exclusión social. *Identificamos la vulnerabilidad como la aparición de diferentes problemáticas en los ámbitos relacionales, sociales, culturales y económicos, que se corresponden con un estado inicial de gravedad moderada a las que posteriormente, mediante un proceso de intensificación, agravamiento o acumulación de nuevos factores de vulnerabilidad pueden llegar a cristalizar en situaciones de exclusión* (López, A; Monje, M.; Navarro, J; Gil, G; Uceda, X; 2006).

Asimismo, el concepto vulnerabilidad en las ciencias sociales es asociado a conceptos como susceptibilidad y riesgo, incorporando con ello relatividad y subjetividad, dado que las personas perciben de diversa manera el riesgo y se posicionan frente a él de diferente forma, en función de las trayectorias sociales y biográficas pasadas.

Metodológicamente precisamos identificar aquello que nos diría que un niño/a y/o adolescente se encuentra integrado, en situación de vulnerabilidad o ya en proceso de exclusión, para ello siguiendo a Morente Mejías (1997), tomamos de referencia las aportaciones de Castel (1995) cuando clasifica la sociedad actual occidental en tres situaciones, a saber: Zona de Integración, Zona de Vulnerabilidad y Zona de Exclusión. Esta clasificación es reproducida por Tezanos (1999) en el siguiente cuadro que nos ayuda a identificar las tres zonas:

Tabla 1.- Las Tres Zonas: Integración, Vulnerabilidad y exclusión

	Riesgo	Trabajo	Ingresos	Vivienda	Relaciones/apoyos sociales
Zona de Integración	Bajos	Empleo estable	Riqueza, ingresos suficientes	Vivienda propia	Familia e integración satisfactoria en redes sociales
Zona de Vulnerabilidad	Medios	Trabajo precario y/o poco remunerado	Ingresos mínimos garantizados	Vivienda en alquiler, situaciones de hacinamiento	Crisis familiares, redes sociales débiles. Apoyos institucionales compensatorios

Zona de Exclusión	Altos	Exclusión del mercado de trabajo	Situación de pobreza	Infravivienda, "sin techo"	Aislamiento, rupturas sociales. Carencia de apoyos institucionales
--------------------------	-------	----------------------------------	----------------------	----------------------------	---

Y si a ésta clasificación de Tezanos, la complementamos con el cuadro de Subirats (2004), podemos tener un contexto y fotografía de lo que estamos hablando.

Tabla 2. La exclusión social desde una perspectiva integral

LA EXCLUSIÓN SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL					
Ámbitos	Principales factores de exclusión	Ejes de desigualdad social			
Económico	Pobreza económica	Género	Edad	Etnia / procedencia o lugar de nacimiento	Minorías sexuales
	Dificultades financieras				
	Dependencia de prestaciones sociales				
	Sin protección social				
Laboral	Desempleo				
	Subocupación				
	No cualificación laboral o descalificación				
	Imposibilidad				
	Precariedad laboral				
Formativo	No escolarización o sin acceso a la educación obligatoria integrada				
	Analfabetismo o bajo nivel formativo				
	Fracaso escolar				
	Abandono prematuro del sistema educativo				
	Barrera lingüística				
Socio-sanitario	No acceso al sistema y a los recursos sociosanitarios básicos				

	Adicciones y enfermedades relacionadas				
	Enfermedades infecciosas				
	Trastorno mental, discapacidad o otras enfermedades crónicas que provocan dependencia				
Residencial	Sin vivienda propia				
	Infravivienda				
	Acceso precario a la vivienda				
	Viviendas en malas condiciones				
	Malas condiciones de habitabilidad (hacinamiento...)				
	Espacio urbano degradado, con deficiencias o carencias básicas				
Relacional	Deterioro de las redes familiares (conflictos o violencia intrafamiliar)				
	Escasez o debilidad de redes familiares (monoparentalidad, soledad...)				
	Escasez o debilidad de redes sociales				
	Rechazo o estigmatización social				
Ciudadanía y participación	No acceso a la ciudadanía				
	Acceso restringido a la ciudadanía				
	Privación de derechos por proceso penal				
	No participación política y social				

Fuente: J. Subirats y colaboradores en "Pobreza y exclusión social", pag 22, y por nuestra parte añadimos como de desigualdad la pertenencia a minorías sexuales.

2.2.- La edad como una dimensión de vulnerabilidad.

La edad se configura como una de las dimensiones de la vulnerabilidad más clara y visible. Si habláramos de tercera y cuarta edad en esta comunicación, todo el mundo tendría una representación clara de la vulnerabilidad de nuestros/as mayores, desde el punto de vista de las pensiones, desde el deterioro físico y cognitivo de las personas, desde las transformaciones de la familia etc., pero quizás no existe una imagen e idea clara sobre la vulnerabilidad de l@s niñ@s y adolescentes en nuestras sociedades occidentales.

Después de lo expuesto anteriormente y en los epígrafes anteriores del informe, se pueden realizar las siguientes caracterizaciones de la vulnerabilidad, riesgo y exclusión de los niñ@s y adolescentes:

1. Cuando por problemas de inestabilidad material, social y/o afectiva los niñ@s y adolescentes carecen o pierden las oportunidades para acceder a instituciones, espacios o ámbitos de formación que les permitiría construir las capacidades para integrarse al mundo laboral y por lo tanto, a otras relaciones sociales.
2. Cuando la necesidad de formación y preparación para el futuro se ve confrontada con la de cooperar en la subsistencia familiar o propia, en un contexto de precarización del trabajo y falta de oportunidades laborales que se suman a la escasa e incompleta profesionalización de los/as más jóvenes ante un entorno que demanda experiencia.
3. Cuando, por debilitamiento o falta de referencias familiares, institucionales y/o grupales y bajo el riesgo de perder las características de su identidad, los niñ@s y adolescentes se ven encaminados a construir otras referencias y a adoptar otras normas (muchas veces no aceptadas socialmente) a través de la pertenencia a una pandilla, uso de drogas o actividades que lo conducen a la violencia.
4. Cuando los niñ@s y adolescentes no encuentran espacios de reconocimiento familiar o grupal, ni cuentan con espacios institucionales en los cuales intercambiar y comunicar sus experiencias y encontrar empatías y solidaridades.
5. Cuando por su aparición física, orientación sexual, pertenencia a minorías étnicas pertenencia a contextos residenciales rechazados es descalificado socialmente, estigmatizado y depositario de sospechas.
6. Cuando por parte de la opinión pública, de los medios de comunicación o de personas significativas de su mundo social, es descalificado en su identidad, desvalorizado como persona y reducido, a través de apreciaciones, a la categoría de nadie.
7. Cuando se descalifican las pertenencias culturales y cuando lo que aprecian los niñ@s y adolescentes como parte de su identidad –su grupo étnico, su lengua o sus costumbres– se convierte en un objeto de discriminación, como en el caso de una educación homogeneizadora de las diferencias culturales.
8. Cuando no se promueven espacios de producción y participación en los cuales se construya una pertenencia y una identidad,

imposibilitando a los niñ@s y adolescentes la posibilidad de ejercer sus derechos y responsabilidades y de asumir la plena ciudadanía.

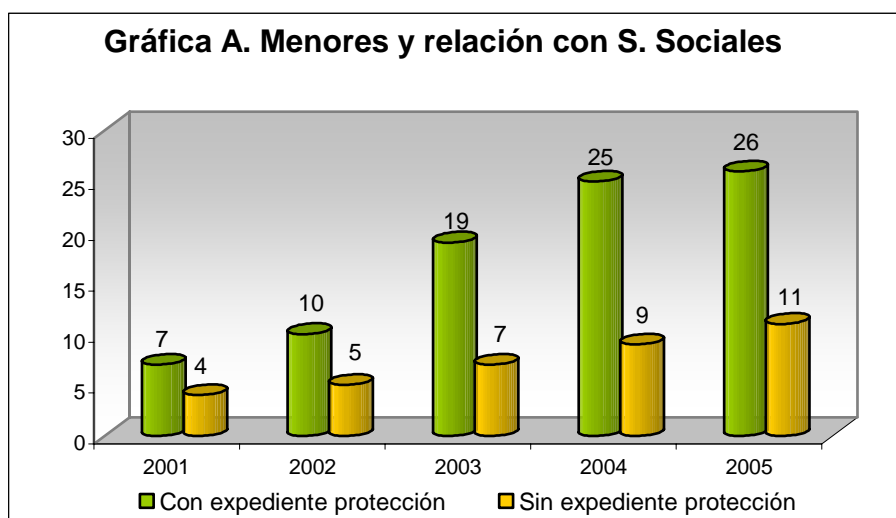
3.- METODOLOGÍA: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS Y DISCURSOS.

3.1.- Recogida de los datos y discursos.

Se han seguido técnicas cuantitativas y cualitativas, dado que nuestro interés por los datos numéricos y los discursos profesionales nos obligaba al abordaje desde ambas técnicas, considerando que la complementariedad de ambas era la clave del análisis; procediéndose de la siguiente forma:

- Análisis de los expedientes, de los y las adolescentes que han estado en el programa desde el año 2002 hasta el año 2005, con la intención de recoger qué adolescentes en conflicto con la ley de cada año habían sido anteriormente menores sujetos en alguna medida de protección.
- Entrevistas y grupo de discusión. Datos tomados de las entrevistas realizadas para un trabajo de investigación de final de doctorado titulado¹ "*Menors Infractors ¿Víctimes o Victimàries?. Una Aproximació des de la Sociologia i el Treball Social* (Uceda, 2005), para el que se entrevista a los diferentes actores intervinientes en la aplicación de la Ley de Responsabilidad penal del Menor, a dos menores y sus familias, y se realiza un grupo de discusión con Educadores.

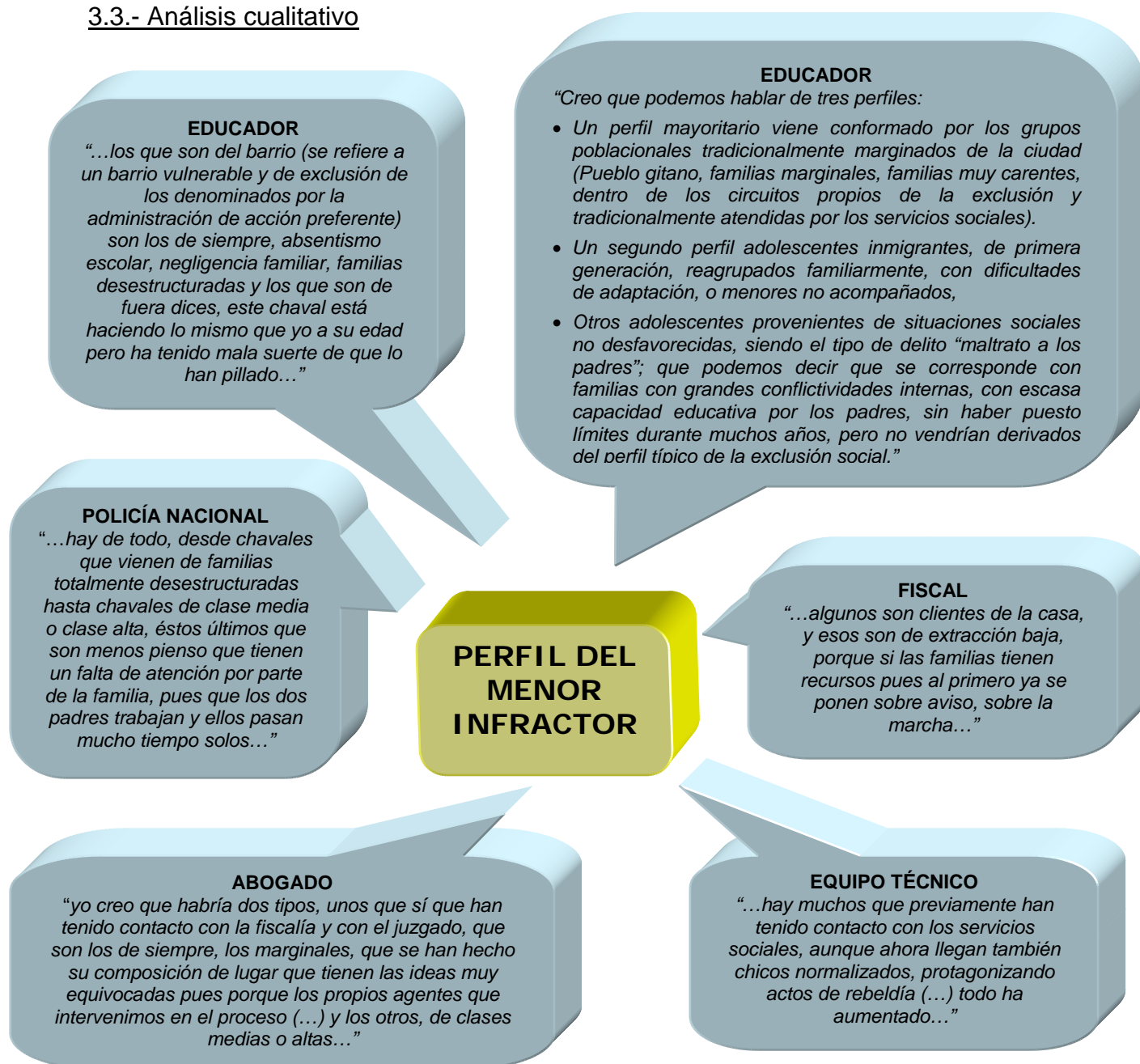
3.2.- Datos Cuantitativos.



Por lo que podemos observar en el gráfico, el porcentaje de l@s menores infractores desde el año 2001 hasta el año 2005,(una serie de 5 años), que anteriormente fueron menores sujetos a medidas de protección en Burjassot, ha oscilado en torno al 70%.

Es decir 7 de cada 10 menores que actualmente se encuentran con alguna medida judicial, anteriormente tuvieron medidas de protección por su situación de riesgo y vulnerabilidad que hemos conceptualizado anteriormente.

3.3.- Análisis cualitativo



Del análisis cualitativo se desprenden las siguientes consideraciones:

La existencia de un grupo estable, que visita frecuentemente los juzgados y que son categorizados como "**los de siempre, los clientes de la casa, los marginales, los de servicios sociales**", que se corresponderían con el perfil de menores que previamente tenían expedientes y medidas de protección de los Servicios Sociales, que además éstos, por lo que se deduce en las entrevistas, son aquellos/as menores que van construyendo un perfil más delinencial y se correspondería con la conceptualización de desviación secundaria de la Teoría del Etiquetado², puesto que ellos/as, ya han interiorizado el proceso.

Un segundo grupo formado por **adolescentes inmigrantes**, que en el caso de los/as menores no acompañados se encontrarían en el primero dado que una

vez llegados a España se les aplica el protocolo de protección de menores, pero en cualquier caso, la situación social de la emigración repercute en los/as adolescentes inmigrantes, y obviamente se configura una realidad dentro del ámbito de los/as menores infractores y serán los/as menores infractores de origen extranjero.

Un tercer grupo **formado por adolescentes de clases medias y altas**, que no han tenido medidas de protección y no provienen del ámbito de los servicios sociales, caracterizados por alto grado de conflictividad familiar, con consumo de drogas, sin pautas educativas, etc.

Finalmente, por las entrevistas cualitativas se insiste en que el grupo fundamental de menores infractores que persisten en una trayectoria delincuenciales más allá del acto infraccional aislado, está conformado por los/as menores vulnerables, provenientes de medidas de protección de los servicios sociales, etc.

En resumen y sin ninguna duda, queremos señalar que l@s adolescentes en conflicto con la ley de Burjassot son menores vulnerables, que anteriormente tuvieron medida de protección de los Servicios Sociales por su situación de riesgo, y que ésta venía conformada por diferentes situaciones o todas ellas en conjunto como son: desestructuración familiar, absentismo y abandono escolar, hurtos y robos siendo menores de 14 años, conflictividad familiar, negligencia y desatención.

4.- METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN³

Generalmente, las personas se convencen más por las razones que descubren ellas mismas, que por las razones que les explican los demás.

Valiese Pascal (1623-1662).

Desde nuestro observatorio privilegiado que son los Servicios Sociales Municipales, y por los años de trabajo que llevamos desarrollados en el mismo, y habiendo comprobado que, al menos en nuestro territorio, el 70% de los/as menores que llegaban para el cumplimiento de una medida judicial, (habiendo sido menores de protección sobre los que ya habíamos desarrollado experiencias previas de intervención), su conocimiento y el proceso metodológico nuevo no nos resultó extraño ni alienante, sólo cambió que ahora debíamos de seguir otro protocolo más: el cumplimiento de una medida; y obviamente se inició la peregrinación a los juzgados, las exploraciones con el equipo⁴, etc.

Nuestro trabajo en los Servicios Sociales nos ha permitido desde hace año diseñar programas de intervención para adolescentes y jóvenes desfavorecidos dónde participan adolescentes con medida judicial, adolescentes sin medida judicial (quizás porque se encuentra en el proceso judicial, quizás porque nunca lo pillaron, etc. y amigos y amigas de estos grupos).

Es importante señalar que la Ley de Responsabilidad Penal del Menor española exige una responsabilidad individual al mismo, en función de un hecho determinado, y por ende, pone en marcha un proceso de intervención "individualizante" obviando el espacio social dónde confluyen individuo y

sociedad, dónde se manifiestan los conflictos, y no hablo del conflicto en su acepción negativa sino en su sentido dialéctico, constitutivo y productivo.

Es preciso remarcar que este espacio responde a ópticas de intervención grupal y comunitaria, complementarias de las individuales y familiares, pero que por influencia de la ley y por la implantación cada vez más de terapias individuales, son olvidados y denotados como espacios estratégicos de intervención social.

Desde el programa de Medidas Judiciales de Burjassot se articula la “Sala de Adolescentes” con el objetivo de intervenir y desarrollar actuaciones con jóvenes que se encuentren actualmente, se hayan encontrado o se encontrarán en conflicto con la ley, introduciendo la perspectiva grupal y comunitaria.

Estas actuaciones de intervención grupal y comunitaria forman parte del itinerario de formación e intervención que se desarrolla en el Programa de Medidas Judiciales, dónde por otra parte existe un proceso de intervención individual y familiar.

Desde la Sala de Adolescentes, espacio formativo para ellos/as, se han puesto en marcha diferentes talleres: música, deporte, ocio y tiempo libre, y se fundó la Radio “Los Flamencos”⁵, radio que junto a otros programas y actividades constituyen uno de los ejes de actuación en el proyecto socio-educativo de los/as adolescentes.

Desde nuestro trabajo diario y tomando como referencia lo señalado por Brent Richardson (2001) cuando señala que “*la relación terapéutica empática es un ingrediente esencial para facilitar un cambio positivo en jóvenes antisociales*”, y desde la concreción que el apoyo social que implementamos es el proceso de transmitir varias formas de capital humano, cultural, social y material (Cullen, Wright, Chamlin, 1999), que ello ha de realizarse desde espacios relacionales próximos, afectivos y vinculantes para los/as jóvenes.

Nuestra intervención individual, grupal y comunitaria la desarrollamos siguiendo tres modelos que nos ubican, orientan y posicionan, como son:

1. Modelo ecológico-sistémico, especialmente las aportaciones de Bronfenbrenner (1987) dónde se considera al individuo en su red de interacción actual (contexto), estando sujeta la relación entre sujeto y entorno a una dinámica circular de influencias recíprocas y significativas.
2. Modelo de Resiliencia siguiendo la síntesis que realiza Villalba Quesada; (2006), dónde señala que es necesario comprender cómo las personas responden positivamente a situaciones adversas y cómo usan este conocimiento para adoptar una posición de potenciar las fortalezas, la adaptación positiva, la competencia y la autoeficacia de los/as adolescentes.
3. Modelo de concientización, desde las aportaciones de Paulo Freire (2005), que desarrolla una pedagogía para el trabajo con las personas y grupos más desfavorecidos brasileños, desarrollando una conciencia crítica de la situación social, política, cultural y económica que permita iniciar un proceso

transformador de aquello que no sea positivo de su vivencia social.

5.- A MODO DE CONCLUSIÓN

Para finalizar, hemos resumido tres ideas visualizadas en el proceso de esta comunicaci3n:

1. Que el 70% de los/as menores infractores antes tuvieron medidas de protecci3n, lo que nos señaala que debemos de evaluar c3mo estamos implementando la protecci3n de menores, los programas de intervenci3n con menores en situaci3n de riesgo, de intervenci3n familiar, etc., dado que un porcentaje fundamental acaba siendo adolescente en conflicto con la ley.
2. Que se est3n produciendo diferentes trayectorias es decir, que existen heterog3neamente perfiles muy diferentes de adolescentes en conflicto con la ley: los calificados como “**los clientes**”, que antes lo fueron de servicios sociales; la nueva realidad de “**la inmigraci3n**” y fundamentalmente de los menores no acompaados; y otro grupo que los podr3amos llamar “**las nuevos**”, siendo adolescentes y j3venes provenientes de n3cleos familiares sin carencias econ3micas, laborales, educativas, pero con gran conflictividad interna y sin gesti3n de l3mites.
3. Que hemos de trabajar desde metodolog3as individuales y familiares, complementadas con metodolog3as grupales y comunitarias que es el espacio que nos permite generar una relaci3n afectiva y vinculante con el/la adolescente, desde d3nde podremos proceder a la motivaci3n para el cambio terap3utico.

6.- BIBLIOGRAFÍA

- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona, Ed. Paid3s.
- Castel R., (1995). *De la exclusi3n como estado a la vulnerabilidad como proceso*. Revista Archipi3lago, n3 21, pp 27.36
- Cullen, F.T., Wright J.P., y M.B. Chamlin (1999). *Social support and social reform: A progressive crime control agenda*. Crime and Delinquency, 45, 2, april, 1888-297.
- Foucault, M (1996). *Vigilar y Castigar*. Madrid. Ed. Siglo XXI.
- Freire, P., (2005) *Pedagog3a del oprimido*. Madrid, Ed. Siglo XXI.
- Morente Mej3as, F., (1997). *Los Menores Vulnerables*. Ja3n. Universidad de Ja3n.
- Richardson, B (2001) *Working with challenging youth*. Philadelphia: Brunner-Routledge.
- Subirats J., Riba C., Jim3nez L., Obradors A., Jim3nez M., Queralt D., Bottos P y Rapoport A. “*Pobreza y exclusi3n social. Un an3lisis de la realidad espaola y europea*”. Colecci3n de estudios sociales n3 16. Fundaci3n “La Caixa” 2004.
- Tezanos, J.F. (1999). *Tendencias en desigualdad y exclusi3n social*. Madrid. Ed. Sistemas.

Uceda, X., (2005). *Menors Infractors ¿Víctimes o victimàries?. Una aproximació des de la Sociologia i el Treball Social*. València. Universitat de València. (Trabajo de investigación de doctorado, pendiente de publicación).

Villalba Quesada, C. (2006).” *El enfoque de resiliencia en Trabajo Social*” en VI Congreso de Escuelas Universitarias de Trabajo Social, Zaragoza, 17-19 de mayo de 2006.

¹ Menores Infractores: ¿Víctimas o victimarias?. Una Aproximación desde la Sociología y el Trabajo Social.

² Teoría del Etiquetado (labelling approach), siendo el origen de esta teoría el interaccionismo simbólico, y su hipótesis central de que “*el análisis de las repercusiones negativas que las reacciones sociales pueden generar en el comportamiento humano, así como sobre la imagen que las personas pueden formarse de sí mismas, una vez estas repercusiones producen sus efectos*”. Lemert diferencia entre:

- Desviación primaria: cuando un individuo ha cometido, por una sola vez, un acto que no está de acuerdo con las normas sociales dominantes.
- Desviación secundaria: cuando reitera esta actuación y es etiquetado como desviado en la interacción social subsiguiente, y acepta, es decir interioriza esa identidad.

³Para una mayor claridad y precisión es fundamental consultar la comunicación que expone mi compañero de grupo Cesar Romero titulada “*La importancia del grupo para el solista*”.

⁴ Como así queda explicado en la comunicación que presentará mi compañera María García titulada “*Multidisciplinares e interdisciplinares: ¿y los adolescentes qué?*”

⁵ <http://losflamencos613.es>